

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL. (Por un año. 80) Se suscribe a este periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de CARRENA, calle de la Pescadería, frente al parador del Dorao. También se hacen toda clase impresiones con la mayor equidad y economía. (Por seis meses. 42) (Por tres id. 24) (Por un mes. 9)

PARA FUERA DE LA CAPITAL. (Por un año. 84) (Por seis meses. 45) (Por tres id. 25) (Por un mes. 10)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular número 309.

El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en despacho telegráfico de hoy á las 2 y 45 minutos de la tarde, que acabo de recibir, me dice lo que sigue:

«Campamento de las alturas del Serrallo 19. —Sin novedad.—Temporal deshecho de aguas y vientos por espacio de treinta horas. El terreno convertido en un pantano. El espíritu de las tropas admirable.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento del público. Burgos 20 de Diciembre de 1859.

—Francisco de Otazu.

Circular núm. 310.

El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en despacho telegráfico de hoy á las 3 y 10 minutos de la tarde que acabo de recibir, me dice lo que sigue:

«El General en Jefe participa con fecha de ayer á la 7 y 30 minutos de la tarde desde el campamento del Serrallo, que habiéndose presentado de 7 á 8,000 moros, al mediodía sobre la derecha de nuestra línea, y como unos 1,000 caballos y 2,000 infantes sobre la izquierda, fueron batidos en ambas direcciones, causándoles la artillería considerables pérdidas, y produciendo en sus filas el mayor espanto, retirándose en extraordinaria confusión. Los moros no han mostrado el ardor de otras veces, advirtiéndose en ellos algun desaliento. La accion ha terminado pronto. Nuestra pérdida corta. Las tropas bizarramente como siempre.»

Lo que he dispuesto

se inserte en el Boletín oficial para conocimiento del público.—Burgos 21 de Diciembre de 1859.—Francisco de Otazu.

Circular núm. 311.

El Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 15 del actual me dice lo que sigue.

De Real orden y para los efectos consiguientes remito á V. S. aprobado por S. M. el nuevo repartimiento de los cincuenta mil hombres con que las provincias del Reino han de contribuir en la quinta actual, debiendo quedar sin efecto el que se publicó en la Gaceta del día 8 del corriente por haber resultado no exacto el número total de mozos sorteados que le sirvió de base, á consecuencia de equivocaciones cometidas en Zamora y Lugo al formar la estadística de los sorteados en ambas provincias.

Cuya soberana disposicion asi como el estado que la acompaña he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del público. Burgos 21 de Diciembre de 1859.—El Gobernador, Francisco de Otazu.

Repartimiento practicado con arreglo á lo dispuesto en el art 2º de la ley de 2 de Noviembre último para la distribucion de los 50000 hombres con que segun la misma ley han de contribuir las provincias del Reino en el reemplazo correspondiente al año de 1860.

PROVINCIAS.

Alava..... 937 334

Albacete.....	1470	555
Alicante.....	3554	1342
Almeria.....	2833	1069
Avila.....	1525	576
Badajoz.....	3680	1389
Baleares.....	2414	911
Barcelona.....	4974	1878
Burgos.....	2723	1028
Caceres.....	2799	107
Cadiz.....	3006	1135
Castellon.....	2073	782
Ciudad Real.....	1704	643
Córdoba.....	2819	1064
Coruña.....	6461	2459
Cuenca.....	1611	608
Gerona.....	2628	929
Granada.....	3699	1396
Guadalajara.....	1729	653
Guipuzcoa.....	1521	574
Huelva.....	1713	647
Huesca.....	2342	884
Jaen.....	2364	892
Leon.....	3278	1237
Lérida.....	2120	800
Logroño.....	1417	535
Lugo.....	4826	1822
Madrid.....	2170	819
Málaga.....	3847	1452
Murcia.....	3227	1218
Navarra.....	2302	869
Orense.....	4092	1545
Oviedo.....	5566	2101
Palencia.....	1546	584
Pontevedra.....	579	1917
Salamanca.....	2596	980
Santander.....	1818	686
Segovia.....	1297	490
Sevilla.....	3814	1440
Soria.....	1811	695
Tarragona.....	2397	905
Teruel.....	1959	739
Toledo.....	2474	934
Valencia.....	5662	2137
Valladolid.....	2002	755
Vizcaya.....	1560	589
Zamora.....	2450	945
Zaragoza.....	3066	1157

Sumas totales..... 132458 50000

Madrid 15 de Diciembre de 1859.—Aprobado por S. M. Rosada Herrera

Número de mozos sorteados en Abril de 1859.

Cupos.

Excmo. Sr. Conde de Mortara.	465.92	Manuel Fuente Gonzalez.	82.84
Roman Celada.	27.04	Prudencio Gonzalez.	16.31
Francisco Ortega.	34.97	Isidoro Fuente.	18.59
Paulino Angulo.	223.15	Matias Cereceda.	55.71
Dionisio Rodriguez.	50.36	Bonifacio Cereceda.	166.91
Luis Lopez.	415.09	José Garcia.	158.79
Florentina Guinea.	807.04	Isidoro Garcia.	107.94
Cándido Capillas.	254.55	Andrés Martinez.	36.84
Alvaro Parayuelo.	237.89	Mariano Gonzalez.	155.29
Eustoquia Capilla.	107.96	Francisco Campino.	106.80
Clemente Zamora.	151.81	Federico Fernandez.	15.38
Juan Antonio Barredo.	68.35	Ciriaco de la Fuente.	18.65
Ramon Salazar.	165.68	Pablo Barcina.	42.66
Canuto Garcia.	182.47	Bernardo Martinez.	21.22
Luis Gonzalez.	34.15	Teodoro Salcedo.	43.88
Isidoro Castro.	18.41	José Gonzalez.	34.50
Dionisio Mardones.	9.58	Castor Lopez.	54.13
Joaquin Gonzalez.	141.19	Juan Lopez.	13.05
Gerónimo Lopez.	40.32	Alejandro Salcedo.	35.11
Eugenio Revuella.	10.54	Cipriano Lopez.	34.15
Eugenio Badillo.	13.03	Cecilio Salcedo.	197.40
Alejo Ortiz.	37.34	José Fuente.	17.48
Nicolasa Torre.	87.99	Demetrio Martinez.	99.10
Eugenio Para.	44.80	Señores Gutierrez de Santander.	264.84
Anselmo Garcia.	137.72	Iginio Barcina.	15.38
Antonio Bustamante.	57.29	Roman Fuente.	53.85
Pascual del Campo.	135.94	Prudencio Vega.	38.70
Faustino Badillo.	321.59	Eugenio Ortiz.	72.29
Tomás Garcia.	337.82	Matias Cereceda.	64.66
Andres Garcia.	41.63	Francisco Tejada.	31.83
Antonio Barredo.	37.22	Toribio Lopez.	31.01
Faustino Garcia.	32.62	Atanasio Salcedo.	74.60
Micaela Mendoza.	70.97	Manuel Fuente Peña.	15.92
Frutos Lopez.	130.28	Eugenio Lopez.	15.15
Ignacio Garcia.	36.62	Bonifacio Llorente.	10.36
Baltasar Garcia.	355.75	Fermina la Hoya.	12.08
Mariano Badillo.	28.95	Hermosas de Arredondo.	93.43
Ciriaco Gonzalez.	47.73	Juan Lopez.	9.58
Casto Ortiz.	32.62	Gabino Garcia.	16.55
Celestino del Moral.	27.04	Miguel Perez.	21.44
Hermosas de Arredondo.	144.40	Manuel Lomana.	22.38
Gregorio Lomana.	7.17	Tomás Fuente.	20.98
Pablo Gomez.	15.41	Francisco Gonzalez.	74.64
Francisco Mardones.	42.65	Juan Fuente.	9.97
Vicente Heranueva.	73.8	Pedro Ruiz.	28.41
Eugenio Badillo.	28.77	Rafael Fuente.	9.97
Cecilio Salcedo.	177.47	Vicente Llorente.	12.65
Manuel Gonzalez.	35.11	Valentin Lopez.	13.52
Cipriano Zamora.	62.02	Benito Gonzalez.	27.04
Alejandro Espiga.	15.92	Manuel Garcia Fuente.	20.82
Jablo Garcia.	15.92	Juan Ortiz.	20.12
Domingo Alonso.	43.16	Froilan Ortiz.	30.51
Fernanda Mardones.	41.44	Toribio Velez.	11.12
José Camara.	41.44	Francisca Velez.	35.87
Eugenio Garcia.	39.91	Excmo. Sr. Conde de la Revilla.	519.78
Fermin Lopez.	167.18	Juan Martinez.	77.65
Felipe Perez.	167.18	Felipe Martinez.	29.88
Concejo de Arroyuelo.	155.53	Matias Fuente.	15.89
Mariano Gonzalez.	40.80	Damian Alonso.	77.92
Benito la Fuente.	54.33	Manuel Martinez.	15.51
Juan Garcia.	103.24	Pablo Llanos.	26.04
Pedro Ortiz.	53.52	Bernardino Lopez.	15.32
Francisco Soga.	37.77	Demetrio Martinez.	55.16
Felipe Ortiz.	459.66	Santos Fuente.	26.04
Manuel Fuente Ortiz.	519.58	Benito Lopez.	45.63
Manuel Fernandez.	23.97	Leandro Martinez.	21.25
Juan Gozalez.	152.99	José Garcia.	66.95
Juan Oya.	174.10	Cecilio Salcedo.	551.56
Simon Fuente.	105.49	Sres. Gutierrez de Santander.	230.72
Manuel Garcia.	43.16	Juan Fuerte.	30.90
Faustino Ortiz.	14.17	Manuel Fuente Ortiz.	141.62
Manuel Cereceda.	112.07	José y Cesareo Gonzalez.	82.25
Manuel Garcia Sarabia.	372.41	Manuel Cereceda.	37.08
Felix Lopez.	31.84	Francisca Gonzalez.	149.96
Antonio Lopez.	20.72	Sr. Conde de la Revilla.	540.75
Manuel Campino.	93.29		

Aforados de Moneo.

José Maria Morquecho.	261.12
Ignacio Lopez Para.	314.66
Monjas de Santa Clara.	25.51
Monjas de San Pedro.	235.85
La fábrica de Villalain.	57.61
Silverio Bonifaz.	254.21
Los Cachupines de Laredo.	288.36
Sres. Paz de Medina.	764.
Martin Martuire.	34.53
Casimiro Careaga.	202.83
Herederos del Sr. Camara.	56.79
Antonio Gomez Marañon.	151.95
Carlos Brabo.	29.15
Cirilo Baranda.	110.89
Tomas Quintano.	335.74
José Artacho.	25.13
Benito Lopez.	208.54
Saturnino Roloso.	22.06
Monjas de Santa Clara.	354.42
Herederos de Onañon.	112.32
Sres. Hermosillas de Arredondo.	77.51
Antonio Bustillo.	88.13
Antonio Villarias.	64.49
El Cabildo de Moneo.	248.27
Pedro del Rio.	178.60
Juan Alonso.	44.72
Ramona Villarias.	159.26
Vibiano Porras.	18.61
Domingo Peña.	58.71
Gregorio Fernandez.	35.49
Pedro Lopez.	22.12
Excmo. Sr. Duque de Frias.	25.37
Juan Ondovilla.	101.31
Juan Lopez.	20.68

Medina de Pomar y sus Aldeas.

Heros. de D. Santiago Ontañon.	555.34
Viviano Porras.	103.98
Pedro Bustillo.	216.24
Antonio Bustamante.	21.54
Juan Velasco.	288.70
Blas Carcamo.	473.69
Vicente Ortiz.	107.53
Excmo. Sr. Duque de Frias.	42.14
Juan Brizuela.	108.78
Francisco Rueda.	275.91
Pablo Rueda.	151.19
Sr. de Rivarrera.	166.92
Blas Muga.	93.63
Adrian Rueda.	4.30
Julian Gonzalez.	172.70
Monjas de Santa Clara.	550.36
Hilario Diez.	57.3
Lucas de Pereda.	390.71
La Cartuja de Medina.	233.20
La Encomienda de Vallejo.	63.89
Ruño Cespedes.	417.45
Andres Hermosilla.	229.77
Bernabe Revillas.	58.29
Francisco Saiz Baranda.	77.64
El Cabildo de Medina.	2096.95
La Granja de San Miguel.	13.52
Casimiro Careaga.	96.92
Señores de Paz.	658.33
Manuel Linares.	103.37
Las Monjas de San Pedro.	1024.11
José Lopez.	437.35
Angel Pereda.	143.91
Manuel Temiño.	174.80
Manuel Arnaiz.	193.31
Lino Martinez.	324.36
Juan de Velasco.	542.93
Santos Paz.	186.64

Manuel Solo.	253.89
Silverio Bonifaz.	145.77
Jorge Toba.	1233.62
Isidro Mardones.	39.87
Florencio Mardones.	207.60
José Maria Morquecho.	425.20
Bernardino Villaran.	175.42
Sr. Abad de Rosales.	232.26
Domingo Torres.	227.34
Sres. Quintanar de Salas.	43.83
Antonio Marañon.	90.01
Pedro Brabo.	67.92
Juan Castresana.	31.84
Ignacio Lopez.	93.62
Dionisio Marañon.	52.37
Justo Marañon.	59.22

Merindad de Montija.

Marcelina Villa.	98.62
Antonio Bustamante.	272.31
Blas Garcia.	281.21
Ventura Rivarerra.	732.
Segundo Vivanco.	285.88
Rafael Angulo.	25.90
Cipriano Saez.	292.25
Felix Lopez.	44.89
La Cartuja de Medina.	121.26
Manuel Baranda.	470.65
Juan Esnamzaga.	7.69
Señorio de Paz de Medina.	38.70
Esc. olástica Vivanco.	119.34
Felix Gomez.	348.20
Segundo Tez.	14.57
Felipe Rozas.	125.27
Angel Rivera.	390.98
Gregorio Gonzalez.	40.87
Antonio Bustillo.	321.88
Andrés Ruiz.	64.84
Josefa Gomez.	29.15
Cecilio Vivanco.	30.80
Excmo. Sr. Duque de Frias.	27.71
Nicolas Barona.	296.82
Ramon Rasines.	100.97
Bernardo Saez.	37.80
Benito Saez.	23.97
José Maria Angulo.	141.01
Manuel Rasines.	166.34
Ignacio Rueda.	110.84
Bernardo Saiz.	18.03
Gregorio Leciñana.	56.02
Martin Rozas.	32.42
Tomás Gutierrez.	27.43
Francisco Villas Paras.	63.89
Isidro Gomez.	159.34
Manuel Clerena.	33.18
Antonio Rueda.	50.33
Sra. Viuda de Tabliga.	26.66
José Maria Angulo.	112.05
Excmo. Sr. Conde Mortara.	143.13
Eusebio Gomez.	35.68
Celestino Porras.	14.19
Pantaleon Lopez.	47.96
Pedro Gomez.	65.81

Modelo para la autorizacion que ha estenderse en papel del sello 4.º

Por la presente yo D. N. N. vecino de..... autorizo competentemente á D. N. N. que lo es de..... para que presentándose en la Depositaria del Gobierno de esta provincia, perciba en mi nombre, dando los resguardos oportunos, la cantidad de..... rs. centimos que me corresponden percibir por los terrenos que de mi pertenencia

G.) los terrenos Sante á los dis- ontija y ar y sus ne acor- as canti- xpropia- e á eon- cimiento en por sí rrirán á no, en el lias á la provin- derá en de lo ad- de 1859.

Rs. vn.

18.20
315.18
594.63
68.90
67.97
11.10
27.49
13.68
8.33
20.68
28.14
25.64
43.66
8.89
8.89
30.63
74.23
29.01
15.13
23.08
183.03
11.12
230.68
335.53
56.41
66.19
115.30
28.77
27.43
17.64
11.65
134.97
82.76
18.41
73.63
44.70
62.13
35.39
27.04
196.26
30.31
27.04
80.67
420.63
31.94
262.06
42.67
76.94
139.91
80.75
21.34

fueron ocupados con la apertura del ramal de Santa a Villavieja, y en cuya cantidad han sido justipreciados por los peritos nombrados al efecto.

Segue la fecha y la firma del interesado.

V.º B.º—El Alcalde, N.º de N.
Sello de la Alcaldía.

ANUNCIOS OFICIALES.

Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

El día 22 del corriente mes se ha dispuesto por esta Tesorería, se satisfaga a la clase pasiva la mensualidad de Diciembre en los términos siguientes

Día 22.

Pensiones remuneratorias, Montes pios civiles, Idem militares, Cesantes y Jubilados de todos los Ministerios y Montepío de Jueces de primera instancia.

Día 23.

Retirados de Guerra y Marina.

Día 24.

Regulares exaustrados.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.—Burgos 21 de Diciembre de 1859.—Francisco Puente Calderón.

Dirección general de instrucción pública.—Negociado 4.º

Se halla vacante en el Instituto de segunda enseñanza de la provincia de Murcia la segunda cátedra de latinidad la cual debe proveerse conforme al art. 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 por concurso entre los catedráticos de Institutos de tercera clase que tengan título de preceptor público ó regente en dicha asignatura, ó de Licenciado ó Bachiller en la facultad á que corresponde.

Los aspirantes presentarán á esta Dirección general sus solicitudes documentadas en el término de un mes contado desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, para los efectos prevenidos en la Sección 3.ª título 3.º del Reglamento de estudios de 10 de Setiembre de 1852. Madrid 12 de Diciembre de 1859.—El Director general, Moreno Hopez.

Crispulo Durango, Escribano del número y Juzgado de esta villa de Roa y su partido.

Doy fe: Que en el pleito seguido en este Juzgado por mi testimonio, por D. Felix Gomez contra Casimiro Bueno, los dos de esta vecindad, sobre que le pagase setecientos diez y seis reales, resto de una cuba de vino que le vendió, se

ha dictado la sentencia del tenor siguiente:—En la villa de Roa á cinco de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete, el Sr. D. Juan Cano y Latur, Juez de primera instancia de la misma y su partido: Habiendo visto las anteriores diligencias, por mi testimonio dijo:

Resultando que Felix Gomez vendió á Casimiro Bueno en el año próximo pasado una cuba de vino añejo de doscientas diez cántaras á seis reales la cántara, segun el mismo Casimiro confiesa.

Resultando que el demandado no contestó á la demanda ni se ha presentado en estos autos:

Considerando que celebrado un contrato de venta quedan ambas partes obligadas á su cumplimiento, y tiene derecho el que cumple por su parte á exigir del otro el cumplimiento de lo que á él le corresponde:

Vistas las leyes sesenta y veinte y ocho: título cinco, partida quinta y los artículos mil ciento treinta y siete y mil ciento cuarenta y siete de la ley de enjuiciamiento civil:

Debia de condenar y condenaba á Casimiro Bueno á pagar á Felix Gomez en término de diez dias los setecientos diez y seis reales que le reclama, y las costas; publicando esta sentencia en el Boletín oficial de la provincia con arreglo al artículo mil ciento noventa de la pre dicha ley de Enjuiciamiento civil.

Y por este que dicho Señor proveyó así lo mandó y firmó, de que doy fe.—Juan Cano y Latur.—Ante mí, Crispulo Durango.

Corresponde con su original á que me refiero, y á los fines consiguientes pongo este que signo y firmo en Roa á cañero de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Crispulo Durango.

Estando vacante la plaza de Conserje de los edificios militares de esta ciudad de Burgos, se anuncia para que los que quieran oblar á ella presenten sus solicitudes documentadas en la Comandancia de Ingenieros sita en Huerto del Rey y antiguo Cuartel de Milicias, hechas al Excmo. Sr. Ingeniero general, hasta 30 del actual.

El Conserje goza el sueldo de sesenta reales mensuales por vía de gratificación y casa en uno de los edificios militares, y si se emplea en las obras como sobresaliente, se le abona además dos rs. como jornal.

Se requiere que los pretendientes sean sargentos ó oficiales retirados; además sabran leer y escribir correctamente y las cuatro reglas de aritmética con los números enteros y quebrados. —El Comandante de la plaza, Saturnino Fernandez.

Ayuntamiento constitucional de Celadilla Botobrin.

Desde el día 18 se halla puesto al público el repartimiento de la contribucion

de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año de 1860 correspondiente á este distrito municipal, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, á fin de que los interesados en él puedan reclamar por error en la aplicación del tanto por 100 que sirve de base para el señalamiento de cuotas.

Ayuntamiento constitucional de Tardajos.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles; cultivo y ganadería para el año próximo de 1860 correspondiente á este distrito municipal se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación desde el día 21 al 31 del corriente mes, á fin de que los interesados en él puedan reclamar por error en la aplicación del tanto por ciento que sirve de base para el señalamiento de cuotas:

Ayuntamiento constitucional de Villangomez.

El repartimiento de la contribucion territorial para el año proximo de 1860 correspondiente á este distrito municipal se hallará de manifiesto desde el día 11 al 22 del corriente mes, á fin de que los interesados en él puedan reclamar por error en la aplicación del tanto por 100 que sirve de base para el señalamiento de cuotas.

Ayuntamiento constitucional de Quintanilla San Garcia

Hallándose expuesto al público el amilaramiento de este distrito municipal, se hace saber que todos los contribuyentes que posean fincas rústicas y urbanas en el radio de este municipio, presenten desde el 16 al 23 de Diciembre en esta secretaria sus relaciones documentadas con arreglo á Instrucción, pues de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar.

En la villa de Villavieja el día 8 de Enero próximo se venden en público remate una pareja de labranza de las señas siguientes: una, Coronela, pelo negro, de 5 años al Marzo, 7 cuartas y media y 3 dedos; y la otra, Generosa, castaño oscuro, de 5 años al Marzo, 7 cuartas y media y 2 dedos. No se admitirá postura que no cubra los 6000 rs. en que las tiene tasadas su dueño Santiago Maestro y Corral, ante quien se hará el remate.

El día 14 de Diciembre desapareció de la villa de Tardajos un caballo rojo, de 6 cuartas y media, de 5 años frontino, con una estrella en la frente, calzado de los pies, capon. La persona que sepa su paradero se servirá dar aviso á Julian Tobar, vecino de dicha villa, y se le abonará lo que sea justo:

Librería de Rodriguez, Pasaje de la Flora, frente al Parador del Dorado.

Gran surtido de Libros de comercio. Copiadores de cartas, Diarios y Mayores, de cuantos tamaños y rayados se quieran, con magnificas encuadernaciones, á precios sumamente arreglados.

Papeles de hilo para impresiones y oficinas, de las fábricas mejores de Aragón y de la acreditada de Ibeas junto á Burgos, propia de D. M. Franco.

Papeles ingleses, franceses y españoles para escribir, desde 6 rs la caja hasta 30; y sobres de todos tamaños y colores desde 2 y medio rs. el 100 hasta 20.

Papeles de empapelar y vertir habitaciones, de preciosos gustos, desde 2 rs. hasta 50 el rollo.

Mapas de Marruecos, á 5. 8y 11 rs.

En la librería de Rodriguez se halla de venta, Mapas de Marruecos iluminados á 5 rs. y otros grandes á 30 rs.

Tambien se suscribe á la obra de Españoles y Marroques, ó sea La guerra de Africa. Se publica por entregas de 16 páginas en 4.º; cada dos se dará una lámina, representando vistas, retratos, mapas, batallas ect.

Precio un real entrega. Se halla de muestra la primera.

GRAN MÉTODO DE SOLFEO.

JO UN BANUEVO SISTEMA DE ENSEÑANZA AL ALCANCE DE TODAS LAS CAPACIDADES.

por RAFAEL DE CISNEROS.

Esta obra, que ha sido examinada y aprobada por los mas distinguidos profesores de España y Francia, tanto por su sencillez y claridad en las esplicaciones, como por su buen orden metódico, gusto en las lecciones prácticas así como por la ventaja de poder estudiar el alumno por sí solo desde las primeras lecciones, y por último, ser una obra tan completa que nada deja que desear all que se propone estudiar la música, y que cuenta en el día con bastante número de suscritores, á pesar del corto tiempo que lleva de publicacion, forma un tomo de 234 páginas en folio mayor repartidas en ocho entregas, siendo el papel, gravado, reproducción litográfica y estampado, de lo mejor que se hace en Paris, donde se han ejecutado estos trabajos.

Cada mes se darán dos entregas, conteniendo de 28 á 30 páginas cada una.

Precio de cada entrega, 11 rs. franco de porte.

La persona que desee toda la obra remida, podrá obtenerla al precio de 80 rs. mandando libranza á favor de su autor, ó en sellos de franqueo; sin cuyo requisito no se servirán los pedidos.

Se suscribe en Burgos, casa del autor, Huerto del Rey núm. 26.

IMPRESA DE CARINENA.